FECHA:20 de diciembre de 2025

DOCUMENTO EQUIVALENTE No.	3	NÚMERO DEL CONTRATO	CMC-005-2025

Señores
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
Nit. 890982123-1
Calle 20 No.20-35
Email:hacienda@sanrafael-antioquia.gov.co
San Rafael,Antioquia

ASUNTO	CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE
CONTRATISTA	JUAN DIEGO QUINTERO
IDENTIFICACIÓN	1.017.200.894
DIRECCIÓN	Carrera 21 # 19-11
CIUDAD	SAN RAFAEL
TELÉFONO	3122394106
CORREO ELECTRÓNICO	Jdquintero-1992@hotmail.com
ACTA DE PAGO	03
PERIODO	20 diciembre 2025
VALOR DEL CONTRATO	$69.000.000

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
BRINDAR ALIMENTACIÓN A LA FUERZA PUBLICA, PERSONAL DE APOYO DE TRÁNSITO,POLICÍA NACIONAL,EL EJÉRCITO NACIONAL Y FUERZA PUBLICA EN GENERAL,QUE REALICEN APOYO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, Y ATENCIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE VÍCTIMAS.	1	$15.000.000
TOTAL		$15.000.000

OBSERVACIÓN

Por motivos de adición al contrato se pide un anticipo por valor de $15.000.000

Planilla de pago seguridad social No.	82500446	del	20	diciembre	2025
Cuenta bancaria No.	00923319620	Ahorros	X	CORRIENTE	
Entidad bancaria	bancolombia				

Para constancia, se firma en San Rafael a los 20 días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente,

Juan Diego Quintero G.

JUAN DIEGO QUINTERO GIL
CC:1.017.200.894
Contratista

Mª Paula CV

MARIA PAULA COLORADO VARGAS
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor Contrato

enlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-19, 08:44:09 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 82433957

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8909784222

PAGADO 19/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN DIEGO QUINTERO GIL		
Documento	CC1017200894	**Dirección**	CL 18 #19 - 13
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3122394106
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SAN RAFAEL	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017200894	JUAN DIEGO QUINTERO GIL	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 0	$ 413.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Curso de Manipulación de Alimentos, Diagnostico, Implementación, Asesorias, Auditorias, Planes de Saneamiento, Capacitaciones Continuas, BPM



FUNDAMENTAMOS ALIMENTOS S.A.S.

CAPACITAMOS Y ASESORAMOS EN BPM

CERTIFICA QUE:

+Serial1531518

Que el señor (a) MARIA LILIANA RINCÓN ZULUAGA

Documento de Identidad 22159493

Asistió al curso de **MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS** con una duración de 10 horas, realizadas en Medellín el día 02 del mes de OCTUBRE del año 2025

Resolución CSO - 08 - 14

MODALIDAD VIRTUAL



Jesús A. Torres B

Profesional

Representante Legal



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9AE97F91A3CF701E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOBANY ALBERTO ARBOLEDA OROZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71004652 de SAN RAFAEL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 116028-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.18 11:44:00 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: mZZJ8BaHQGxFZ8cy2FdmNg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100008852	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	360029946	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/04/2025	24:00 Horas Del	03/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	QUINTERO GIL, JUAN DIEGO	**No. DOC. IDENTIDAD**	1.017.200.894
DIRECCIÓN	CR 21 CL 19 11	**TELÉFONO**	3122394106
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.982.123-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 NO. 20 - 35	**TELÉFONO**	3127246600
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.982.123-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 NO. 20 - 35	**TELÉFONO**	3127246600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA CORRECTAMENTE EL VALOR DEL PAGO ANTICIPADO SEGUN LA ADICIÓN DE FECHA 05/12/2025

SE ADICIONA $30.000.000 QUEDANDO COMO VALOR FINAL $69.000.000.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMC-005-2025 , CUYO OBJETO ES

BRINDAR ALIMENTACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAL DE APOYO DE TRÁNSITO, POLICÍA NACIONAL, EL EJÉRCITO NACIONAL Y FUERZA PÚBLICA EN GENERAL, QUE REALICEN APOYO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, PERSONAS DETENIDAS AL CARGO DEL MUNICIPIO Y ATENCIÓN A LOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/12/2025	24:00 Horas Del 03/05/2026	6.900.000,00	0,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas Del 05/12/2025	24:00 Horas Del 03/01/2026	34.500.000,00	3.575,34
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/12/2025	24:00 Horas Del 03/01/2029	6.900.000,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 05/12/2025	24:00 Horas Del 03/07/2026	13.800.000,00	0,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 05/12/2025	24:00 Horas Del 03/07/2026	13.800.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 75.900.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGS SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	3.575,34
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.575,34
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	679,31
TOTAL A PAGAR	$	4.254,65

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100008852	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	360029946	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/04/2025	24:00 Horas Del	03/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTES DE
LA MESA DE VÍCTIMAS.
ASEGURADO Y BENEFICIARIO MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, CON NIT 890 982 123-1

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CVA-100008852** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **QUINTERO GIL, JUAN DIEGO** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SAN RAFAEL / MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ,** expedida por la Compañía en **18/12/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN VALLE DE ABURRA a los **18** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	360029946

Fecha de Facturación	18/12/2025	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CVA-100008852	
Periodo Facturado	03/04/2025	03/01/2029

Fecha Límite de Pago	17/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	3.575,34
IVA	679,31
VALOR TOTAL A PAGAR $	4.254,65

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	QUINTERO GIL, JUAN DIEGO
CR 21 CL 19 11	1017200894
Intermediario	AGS SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continue el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	360029946

Fecha de Facturación	18/12/2025	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CVA-100008852	
Periodo Facturado	03/04/2025	03/01/2029

Fecha Límite de Pago	17/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	3.575,34
IVA	679,31
VALOR TOTAL A PAGAR $	4.254,65

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	QUINTERO GIL, JUAN DIEGO
CR 21 CL 19 11	1017200894
Intermediario	AGS SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000003600299 46(3900)425465(96)20260117

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990000036002994 6(3900)425465(96)20260117

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN DE COSTOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CMC-005-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
NIT	890.982.123-1
CONTRATISTA	JUAN DIEGO QUINTERO
IDENTIFICACIÓN	1.017.200.894
OBJETO	BRINDAR ALIMENTACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAL DE APOYO DE TRÁNSITO, POLICÍA NACIONAL, EL EJÉRCITO NACIONAL Y FUERZA PÚBLICA EN GENERAL, QUE REALICEN APOYO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y ATENCIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE VÍCTIMAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
PLAZO	NUEVE (9) MESES
PERIODO	
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($39.000.000)
VALOR ADICIÓN	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

OBLIGACIONES ESPÈCÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá suministrar los siguientes alimentos:
Los alimentos a suministrar por el contratista, será desayuno, almuerzo y cena, de acuerdo al número de detenidos en los centros transitorios de que disponga el municipio.
El contratista encargado del servicio de alimentación para el bienestar de las personas privadas de la libertad tendría varias actividades clave. Estas incluyen:

1. Procesamiento de alimentos: Preparar los alimentos siguiendo las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y las normativas sanitarias vigentes.
2. Distribución de alimentos: Entregar los alimentos a los centros de detención en los horarios estipulados (desayuno, almuerzo, cena).
3. Supervisión y control de calidad: Realizar inspecciones y asegurarse de que las porciones alimenticias cumplan con la normatividad aplicable.
4. Gestión de dietas especiales: Proveer dietas especiales o terapéuticas según las recetas médicas o las creencias religiosas de los internos.
5. Documentación y reportes: Mantener registros detallados de las actividades de alimentación y cumplimiento de normativas.
6. Los alimentos deben servirse en adecuadas condiciones de higiene.
7. Los horarios de entrega o servicio serán acordados con el supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio.
8. Debe contar con certificado de manipulación de alimentos vigente.
9. Para la prestación del servicio debe estar siempre autorizado por el Supervisor o el delegado como apoyo de la supervisión en un medio verificable, el cual deberá aportar como soporte con la cuenta de cobro o factura. Alimentación entregada que no se soporte con documento solicitud servicio de alimentación, no será pagado por el Municipio de San Rafael, ya que no fue autorizado por él.
10. Deberá darse cumplimiento a la normatividad local, departamental y nacional sobre compra a productores locales.

El artículo 89 de la Ley 2277 de 2022, establece en los incisos primero y segundo y en el parágrafo primero, lo siguiente:

ARTICULO 89. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC) DE LOS INDEPENDIENTES. Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual (smlmv) efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, **o los efectivamente percibidos para los que no tienen dicha obligación,** sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas (IVA).

Sin perjuicio de lo anterior, quienes no están obligados a llevar contabilidad y decidan llevarla en debida forma, podrán tomar como ingresos para determinar la base de cotización el valor causado o el efectivamente percibido. En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia.

PARÁGRAFO 1°. Para efectos de la determinación del ingreso base de cotización de los trabajadores independientes por cuenta propia **y para quienes celebren contratos diferentes de prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas,** la U.A.E. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP **deberá,** atendiendo a los fatos estadisticos producidos por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por el Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE), por el Banco de la Republica, por la Superintendencia de Sociedades u otras entidades cuyas estadisticas fueron aplicables, **determinar un esquema de presunción de costos.**

No obstante, lo anterior, **los obligados podrán establecer costos diferentes de los definidos por el esquema de presunción de costos de la UGPP, siempre y cuando cuenten con los documentos que soporten los costos y deducciones,** los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el articulo 107 del Estatuto tributario y demás normas que regulen las exigencias para la validez de dichos documentos.

Asi las cosas, el contratista pude optar por:

1. Esquema de presunción de costos establecido, o,
2. Costos diferentes al esquema de presunción, contando con los documentos que soporten los costos y deducciones
3. Al optar por el esquema de presunción de costos observamos que es el decreto 1601 de 2022, el que trata del sistema de presunción de ingresos para determinar los costos
   Asociados a la actividad a desarrollar, según el tipo de actividad que se desarrolle en la anexa al Decreto así:

ANEXO
Esquema de presunción de costos

Tabla 1. Tabla general

Sección CIIU Rev 4 A.C.	Actividad	Porcentaje de costos respecto de los ingresos (sin incluir IVA)
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	73,9%
B	Explotación de minas y canteras	74,0%
C	Industrias manufactureras	70,0%
F	Construcción	67,9%
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	75,9%
H	Transporte y almacenamiento (Sin transporte de carga por carretera)	66,5%
I	Alojamiento y servicios de comida	71,0%
J	Información y comunicaciones	63,2%
K	Actividades financieras y de seguros	57,2%
L	Actividades inmobiliarias	65,7%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	61,9%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	64,2%
P	Educación	68,2%
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	59,7%
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	65,5%
S	Otras actividades de servicios	63,8%
	Demás Actividades Económicas	64,7%
	Rentistas de Capital (No incluye ingresos por dividendos y participaciones)	27,5%

Como puede observarse y de acuerdo al objeto del contrato en mención, se relaciona el mismo con la actividad del item (S) describa como: **"Otras actividades de servicios"**, la cual tiene un porcentaje de constos respecto de los ingresos del 71,0%.

Asi las cosas, las siguientes normas: Articulo 89 de la Ley 2277 de 2022 y Decreto 1601 de 2022, autorizan la aplicación del sistema presuntivo de costos.

A manera enunciativa se indica que los costos asociados a la ejecución del contrato, están compuestos por los siguientes conceptos en corcondancia con el objeto, actividades y requerimiento solicitado por el municipio de San Rafael.

Se concluye que se encuentra claramente autorizada por el ordenamiento jurídico la deducción de costos del 71,0% del valor total del saldo restante del contrato CMC-005-2025, para efectos de establecer la base para el pago al sistema de seguridad social.

De acuerdo a lo anterior, se hace la siguiente liquidación:

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUNCIÓN DE INGRESOS Y COSTOS			
Valor inicial del contrato		$	39.000.000
Plazo		Nueve (9) meses	
Valor adición		$	30.000.000
Valor anticipo 50%		$	15.000.000
Valor cuenta de cobro		$	15.000.000
Porcentaje de costos respecto a los ingresos			71,00%
Valor a deducir por costos		$	10.650.000
Utilidad del contratista		$	4.350.000
Porcentaje del ingreso o utilidad neta para el cálculo de IBC			40%
IBC - Ingreso base de cotización a seguridad social y riesgos laborales		$	1.740.000
Cotización pensión	16%	$	278.400
Cotización salud	12,5%	$	217.500
Cotización ARL	0,52%	$	9.048
Pago consolidado al Sitema de Seguridad Social	13,02%	$	504.948

Se aclara que la presente liquidación no afecta la base gravable para liquidación de las estampillas municipales conforme al estatutario tributario del municipio de San Rafael.

Atentamente,

Juan Diego Quintero G.

JUAN DIEGO QUINTERO
C.C. 1.017.200,894
Contratista

Mª Paula CV